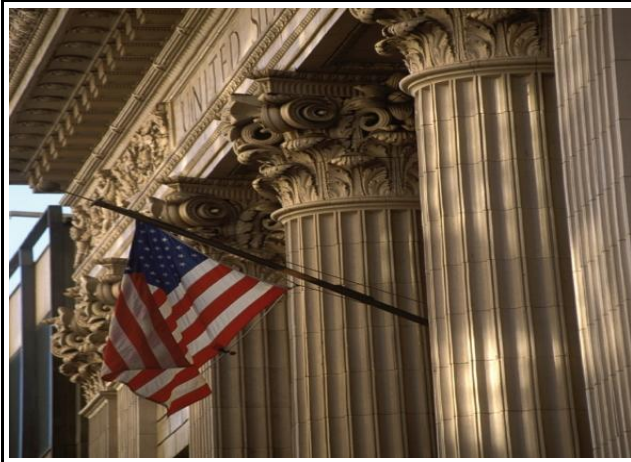


Acción Ejecutiva sobre Inmigración



Cuevas & Associates, P.A.



Andrew Cuevas, Esq. - President
e-mail: acuevas@cuevaslaw.com

Tel: (305) 461-9500
Fax: (305) 448-7300

Si desea ver este artículo en español, por favor haga [click aquí](#)

Introducción:

El Sr. Andrew Cuevas, Esq., es el Presidente de Cuevas & Associates, P.A., y Vantage Property Title Company. El Sr. Cuevas ha estado practicando leyes desde el año 1993, en las áreas de Leyes de Inmigración y Transacciones Comerciales, incluyendo transacciones de Bienes Raíces, Comerciales, Residenciales y Adquisiciones de negocios para los inversionistas extranjeros. Si usted tiene alguna pregunta acerca de este artículo o cualquier otra pregunta, puede contactar al Sr. Cuevas al (305) 461-9500 o acuevas@cuevaslaw.com. Si usted está interesado en la lectura de los boletines anteriores de nuestro bufete, por favor visite nuestra página web www.cuevaslaw.com, seleccione el icono de boletines de **Noticias**, y luego elija el área de ley que está interesado.

Acción Ejecutiva sobre Inmigración

El 20 de noviembre de 2014, el Presidente anunció una serie de acciones ejecutivas para tomar medidas enérgicas sobre la inmigración ilegal en la frontera; darle prioridad a deportar criminales, no a las familias; y requerir que ciertos inmigrantes sin documentos legales aprueben una verificación de antecedentes penales y paguen contribuciones para poder mantenerse en los Estados Unidos sin miedo a ser deportados.

Estas iniciativas incluyen:

- Ampliar la población elegible al programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA) para permitirle al individuo joven nacido antes de Junio 15, 1981 solicitar DACA (quitando la restricción de edad superior) y requiere la residencia continua en los Estados Unidos desde el 1 de enero del 2010 en lugar de los requisitos anteriores del 15 de Junio del 2007.
- Extender el periodo de DACA y la autorización de empleo para dos a tres años.
- Permitir que los padres de ciudadanos estadounidenses y de residentes permanentes legales que han estado físicamente presentes en el país desde el 1 de enero de 2010, soliciten acción diferida y autorización de empleo por un periodo de tres años, a través de

un nuevo programa de Acción Diferida para Responsabilidad de los Padres (DAPA), siempre y cuando aprueben las verificaciones de antecedentes penales requeridas.

- Ampliar el uso de las exenciones provisionales por presencia ilegal para incluir a los cónyuges e hijos e hijas de los residentes permanentes legales y a los hijos e hijas adultos de ciudadanos estadounidenses.
- Modernizar, mejorar y clarificar los programas de inmigrantes y no inmigrantes para lograr crecimiento en nuestra economía y crear empleos.
- Promover la educación sobre ciudadanía y concienciación pública para residentes permanentes y proporcionar una opción para que los solicitantes de naturalización utilicen tarjetas de crédito para pagar las tarifas de presentación de solicitudes.

Aviso importante: Estas iniciativas aún no han sido implementadas y al momento, USCIS no está aceptando ninguna petición o solicitud. Tenga cuidado con cualquier persona que le ofrezca ayuda para presentar una solicitud o una petición sobre cualquiera de estas acciones antes de que estén disponibles. Nuestra oficina le informará una vez que la nueva acción ejecutiva entre en vigor. Usted también puede contactar a nuestra oficina para cualquier aclaración de la nueva orden ejecutiva.

Este artículo es únicamente una explicación parcial de todas las cuestiones relacionadas con el tema de este boletín de noticias, y no debe ser considerado un consejo legal. Las personas interesadas en la obtención de más información deberían consultar con su asesor legal para obtener explicaciones de todos los asuntos que se mencionan aquí.